



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: SALUA DANIELA AZPARRENT MORALES
ACCIONADO: JUZGADOS 24 CIVIL MUNICIPAL Y 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.
RADICACIÓN: 014-2021-00020

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto Interlocutorio N° 051 de fecha 1 de febrero de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad 024-2015-00962-00): BANCO DE OCCIDENTE (Demandante) Contra SALUA DANIELA AZPARRENT MORALES y MARIA FERNANDA MORALES PAREDES (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL** (Juzgado Origen), **SALUA DANIELA AZPARRENT MORALES y MARIA FERNANDA MORALES PAREDES** (Accionante E.T. y Demandadas), **ABOGADOS & ASOCIADOS** (Apodo del Demandante), **BANCO DE OCCIDENTE** (Demandante); lo ordenado por el JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto Interlocutorio N° 051 de fecha 1 de febrero de 2.021, que en lo pertinente dice: "(...) **1. AVOCAR el trámite de la presente acción de tutela que promueven SALUA DANIELA AZPARRENT MORALES (C.C. N° 1.107.069.546) en contra de los JUZGADOS 24 CIVIL MUNICIPAL Y 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI por la presunta vulneración del derecho fundamental al de PETICIÓN y DEBIDO PROCESO... 3. Con fundamento en el art. 13 del Decreto 2591 de 1991 y por tener interés en el resultado del proceso, cítese al trámite de la tutela a TODOS LOS INTEGRANTES tanto del extremo demandante como del demandado dentro del proceso Ejecutivo Mixto propuesto por BANCO DE OCCIDENTE contra la aquí accionante. Para tal efecto el JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI efectuará las respectivas notificaciones y allegará prueba de su gestión. Cumplido lo anterior, ENVIARÁ A ESTA OFICINA JUDICIAL EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO PARA SU INSPECCIÓN...** Notifíquese y cúmplase La Juez, (Fdo.) **MIRIAN ARIAS DEL CARPIO**"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LA CARTELERA DE LA SECRETARÍA DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, MIERCOLES 3 DE FEBRERO DE 2.021, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISOS DE TUTELA:

Santiago de Cali, febrero 3 de 2.021

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado, sin que las partes hubiesen hecho pronunciamiento alguno.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cdafa1d401006eb717ceeadb6c8a694e827b86ad2a596522fcf8a663df4fe56

Documento generado en 02/02/2021 03:45:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>